

**TRIBUNAL SUPREMO
SALA SEGUNDA**

SECRETARÍA: ILMA. SRA. DÑA. MARIA ANTONIA CAO BARREDO
RECURSO DE QUEJA 5 / 20150 / 2009

RECURRENTE: UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA,
CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJO , CARMEN NEGRIN FETTER ,
ASOCIACION PER A LA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA DE
MALLORCA Y OTROS , FORUM PER LA MEMORIA DEL PAIS VALENCIA

PROCURADORES: D. ROBERTO PRIMITIVO GRANIZO PALOMEQUE,
Dª ARANZAZU FERNANDEZ PEREZ
D. ANIBAL BORDALLO HUIDOBRO
Dª MARIA JOSE MILLAN VALERO
Dª PAULA MARIA GUHL MILLAN

PROVIDENCIA

EXCMOS. SRES.

D. JUAN SAAVEDRA RUIZ
D. CARLOS GRANADOS PEREZ
D. ANDRÉS MARTINEZ ARRIETA

Madrid, a veinticinco de Noviembre de dos mil nueve.

Dada Cuenta: el oficio que remite el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno unase al incidente y no obstante el contenido del art. 61.1.2º en cuanto a la competencia del incidente, estando las partes personadas en el rollo de que dimana, en el que ya la recusante interesó en su día la tramitación, procede dar cumplimiento a lo interesado en el anterior oficio. A tal fin conforme dispone el art. 223.3 LOPJ, dese traslado a las partes personadas y al Ministerio Fiscal por el plazo común de **tres días** a efectos de que manifiesten si se adhieren o se oponen a la causa de recusación propuesta o si conocen alguna otra causa. Hecho dese cuenta para acordar lo demás que proceda.

Lo acuerda la Sala y firma el Excmo. Sr. Presidente: doy fé.

DILIGENCIA.- Seguidamente se emple lo acordado. Certifico